

PRZL 2906
Sobre 51
vence 16/11/22

Usuario: WMENDOZ



Despacho Presidencial

A REGISTRO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL

24/10/22 - 11:20:42

Registro: 22-0027123 Clave: 3529

Nota: La versión NO da por formada el documento

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE
UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS
DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

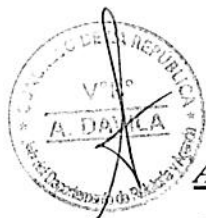
Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Buque Escuela Brasil (U-27) de la Marina de Brasil y personal militar extranjero de la República Federativa del Brasil, con el objeto de realizar una visita oficial al Puerto del Callao, del 8 al 10 de noviembre de 2022, durante su XXXVI Viaje de Instrucción, para lo cual tiene previsto ingresar a dominio marítimo a partir del 6 de noviembre de 2022 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 13 de noviembre de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

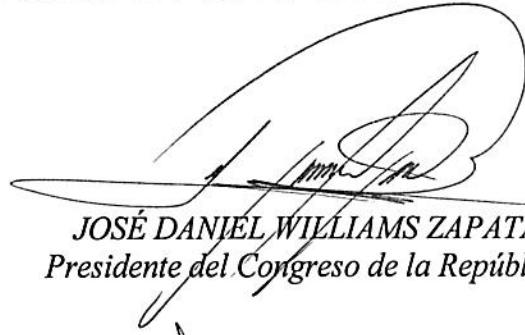
Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en el Anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veintidós.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA



BUQUE ESCUELA BRASIL (U-27) DE LA MARINA DE BRASIL	
Objetivo	Recalada en el Puerto del Callao del Buque Escuela Brasil durante el XXXVI Viaje de Instrucción.
Lugar	Puerto del Callao.
Fecha	Del 8 al 10 de noviembre de 2022.
Tiempo de permanencia	Del 6 al 13 de noviembre de 2022.
País participante	República Federativa del Brasil
Tipo de unidad participante	Buque escuela.
Cantidad de unidades	Uno (1).
Cantidad de personal	Cuatrocientos sesenta y ocho (468) tripulantes.
Clase y/o tipo de unidad	AXT.
Nombre y/o número de casco	Brasil (U-27).
Desplazamiento	3,729 toneladas.
Eslora	130.25 metros.
Manga	13.52 metros.
Calado	5.80 metros.
Tipo y cantidad de armamento	Cuatro (4) cañones de 47 mm.
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	Tres (3) radares de navegación Decca Brigde Master CH-552. Dos (2) Sistemas GPS UT200D Trimble y GPS Magnavox.
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	Ninguna.
Embarcaciones	No indica.
Sistema de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital sistema de navegación)	MF/HF/VHF (AM-FM), UHF y vía satélite.

